

Nuevo Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce

Guías programáticas

Trasfondo y programa de diseño

Hace 100 años que en la Isla no se construye un hospital dedicado a la atención médica para la Salud Mental. La ASSMCA requiere con urgencia de unas facilidades resilientes y dignas para reubicar el Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce. Esto, debido a que la infraestructura del hospital existente necesita de una inversión millonaria para ser rehabilitado de acuerdo a los servicios que ofrece a personas discapacitadas y alineados con los Objetivos Nacionales establecidos por HUD. Dado a la antigüedad de la estructura, y habiendo analizado el costo versus el beneficio, resultaría mejor inversión la nueva construcción que rehabilitar una estructura obsoleta que no provee la capacidad ni los estándares requeridos para esta fundamental institución, única para servir a todo Puerto Rico.

El Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce está ubicado en el Distrito Hospitalario localizado en la PR 14 KM 4.4, Barrio Machuelos Arriba de Ponce. Coordinadas 18.03412, -66.59454. Aledaño al Hospital existen otros usos hospitalarios públicos y privados.

TRASFONDO HISTÓRICO Y LEGAL DEL HOSPITAL DE PSIQUIATRIA FORENSE DE PONCE (HPFP)

En Puerto Rico, al igual que en Estados Unidos y muchos otros países, el uso de drogas y alcohol y los problemas de salud mental constituyen un grave problema social que afecta todos los estratos y todas las fases de la vida comunitaria. Cuando se analiza la historia del tratamiento que se le ha dado a los problemas de salud mental de nuestra población, se desprende un acercamiento progresivamente humanitario, conforme a las tendencias progresistas de la comunidad internacional.

En Puerto Rico, aproximadamente 310,000 (16%) de los puertorriqueños entre 19 a 80 años cumplieron con criterios de trastorno mental leve, moderado o severo. Se estimó que 159,550 (11-12%) de los adultos bajo el nivel de pobreza en Puerto Rico reportaron trastornos mentales que interfirieron con su funcionamiento. Aproximadamente el 24% de aquellos que reportaron trastornos de salud mental incapacitantes, recibieron servicios para su condición, tanto especializados de salud mental como en el sector general de salud. La mayoría de los pacientes atendidos en establecimientos de salud mental son atendidos en centros ambulatorios y en hospitales psiquiátricos. Estos datos han propiciado ciertos cambios en la prestación de servicios transformando los servicios ofrecidos por ASSMCA, dividiéndolos en servicios de prevención, servicios de tratamiento y rehabilitación.

La creación de ASSMCA en el 1993, mediante la Ley Orgánica de la Administración de Servicios de Salud Mental y Contra la Adicción, Ley Núm. 67 de 1993, según enmendada, integró los servicios de salud mental y los servicios contra la adicción, emulando el cambio observado en los Estados Unidos en el 1992 cuando se integró el Center for Mental Health Services con el Substance Abuse and Mental Health Services. Desde su creación, la ASSMCA ha estado adscrita al Departamento de Salud. Conforme a esta legislación, el proceso acelerado de cambios sociológicos a los que, como pueblo, habíamos sido sometidos, había traído disloques que afectaban la salud mental y creaban situaciones que alteraban la estabilidad de la familia en todos los niveles socioeconómicos. Ante esto, la ley establece que le corresponde al propio Departamento

de Salud y al Secretario, poner en vigor el mandato constitucional y de ley de atender todo lo que esté relacionado con la salud mental en la isla.

La ASSMCA tiene a su cargo lo siguiente: 1) *Licenciar, supervisar y llevar y mantener un registro público de todas las instituciones, organizaciones y facilidades, tanto públicas como privadas, dedicadas a proveer servicios para la prevención o el tratamiento de desórdenes mentales, adicción a drogas y alcoholismo;* 2) *Solicitar al tribunal con competencia la expedición de órdenes judiciales para evitar o restringir la operación de facilidades que estén operando sin estar provistas de la licencia requerida en Ley o en violación de los reglamentos aplicables;* 3) *Preparar un registro confidencial, por separado, de sus pacientes de adicción y alcoholismo y sus pacientes de salud mental, cuando lo determine necesario para fines de tratamiento, investigativos y estadísticos;* 4) *Recibir de los secretarios de los tribunales copia de toda sentencia que se dicte contra una persona por infracción a la Ley de Sustancias Controladas de Puerto Rico, en que se haya determinado que el acusado es un adicto a drogas narcóticas, o dependiente a drogas deprimentes o estimulantes;* 5) *Formular e implantar los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación que sean necesarios y establecer controles de calidad a los mismos;* 6) *Establecer, administrar y operar facilidades o instituciones para proveer el tratamiento especializado no medicado dirigido a las personas con desórdenes mentales, adicción o dependencia a sustancias;* 7) *Generar recursos propios y para cobrar a terceros por servicios prestados. Los fondos recaudados por estos conceptos ingresarán al fondo de la ASSMCA como recobro de los costos operacionales incurridos y;* 8) *Atender el problema de uso de cigarrillos o productos de tabaco por parte de los menores de edad e incluyendo la educación y orientación a los menores de edad sobre los riesgos que conlleva el uso de dichas sustancias nocivas, con el propósito de reducir el uso de éstas por parte de los menores;* 9) *Administrar el Hospital de Psiquiatría Ramón Fernández Marina, Hospital de Psiquiatría Forense de Río Piedra y el Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce (Institución hospitalaria única en ofrecer servicios a una población mixta en género para todo Puerto Rico).*

Por otro lado, luego de las decisiones de los tribunales sobre las determinaciones bajo las reglas 240 y 241 de Procedimiento Criminal que ordena el ingreso de pacientes a los hospitales civiles, ha habido un aumento en la ocupación de camas, por ende, aumenta la necesidad de servicios en los Hospitales Forense. En especial el Hospital Psiquiatría Forense de Ponce, que ofrece servicios a todos los pueblos de la isla, siendo el único que ofrece servicio a población mixta (damas y caballeros). Esto ha requerido que todos los recursos de la Agencia, incluyendo los legales, sean dirigidos para atender estas situaciones.

NUEVA CONSTRUCCIÓN DEL HOSPITAL

*Dado la crítica condición del Hospital existente, **se propone la construcción de un Nuevo Hospital de Psiquiatría Forense en Ponce.***

Las necesidades actuales del Hospital demandan que la nueva estructura se desarrolle en un edificio de tres a cuatro plantas donde se pueda dedicar un piso para administración, un piso para féminas, un piso para pacientes de edad avanzada y discapacidad; y otro piso para la población general de varones. Todos los pisos deberán cumplir con los códigos de la Ley ADA. La población de paciente de salud mental en sus momentos difíciles se convierte en pacientes con diversas limitaciones incapacitante, en su mayoría temporeras, pero aun así requieren el nivel de cuidado máximo cumpliendo con las medidas y disposiciones de la Ley ADA.

La propuesta para la nueva construcción del Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce tiene como objetivo: **1) Aumentar la capacidad de 125 a 200 camas, 2) Construir una estructura resiliente y resistente a desastres; 3) Potencial el uso del único hospital de psiquiatría forense para hombres y mujeres del sistema de gobierno de Puerto Rico; 4) Satisfacer los objetivos nacionales establecidos por HUD para la población de bajos ingresos, con discapacidad entre otras; 5) Garantizar los servicios críticos de manera ininterrumpida.** La propuesta de nueva construcción **redundaría** en resultados importantes para la red hospitalaria de salud mental y representa la oportunidad de atender a un número mayor de pacientes de salud mental para continuar sirviendo a toda la Isla.

Los resultados esperados de esta imperante construcción son:

1. Construir una estructura dotada con un sistema antisísmico
2. Conexión directa al agua potable a la AAA
3. Contar con acceso adecuado al sistema de energía eléctrica y sistemas alternos de energía (sistema de placas solares y baterías).
4. Un sistema de alarma contra incendios
5. Un Sistema de extinción de incendios conforme a NFPA 99: Sistema de extinción de incendios, depósito de agua y sistema de bombeo mecánico.
6. Un tanque de almacenamiento de agua potable que cumpla con los estándares de capacidad de la industria.
7. Un Sistema de bombeo mecánico para el sistema de almacenamiento de agua potable.
8. Un Sistema HVAC.
9. Ventanas resistentes a vientos huracanados.
10. Un Sistemas de vigilancia, llamadas de enfermería en los baños y pulsadores de emergencia.
11. Construcción de al menos dos (2) habitaciones de presión negativa/positiva.
12. Estacionamientos-desarrollado como sistema de drenaje
13. Todo el desarrollo debe cumplir con los códigos y estándares de la industria vigentes, sin limitarse al código de construcción, código para facilidades de salud mental entre otros requeridos.

Otras áreas programáticas, tales como una cocina para la preparación de la dieta alimenticia para los pacientes, un área de comedor y un laundry. Estos usos tomaron mayor relevancia ante el impacto de los desastres y la pandemia.

Ubicación del Nuevo Hospital:

El actual Hospital está localizado en propiedad del Departamento de Salud de Puerto Rico (DS) y en terrenos del Departamento de Transportación y Obras Públicas de Puerto Rico (DTOP). La nueva construcción se propone en los predios aledaños al hospital existente para mantener una relación física-espacial directa con los usos complementarios que se pretenden operar desde la estructura existente, una vez se trasladen las funciones al nuevo hospital.

El diseño debe considerar aumentar la capacidad de ocupación y modernizar las instalaciones, mitigar las condiciones de riesgo, diseñar conforme a los métodos de resiliencia, resistencia y reducción energética.

En la siguiente figura, se ilustran, preliminarmente, dos predios existentes de aproximadamente 23,000 metros cuadrados aledaños al hospital existente como alternativas para la nueva construcción. En consulta con el Departamento de Transportación y Obras Públicas (DTOP) se analizó sobre los beneficios que aportararan otras futuras intervenciones y propuestas en el distrito hospitalario, tales como la construcción de

un nuevo Hospital de Oncología de Ponce. El nuevo Hospital de Oncología ubicará en los predios al sur-este del hospital existente.

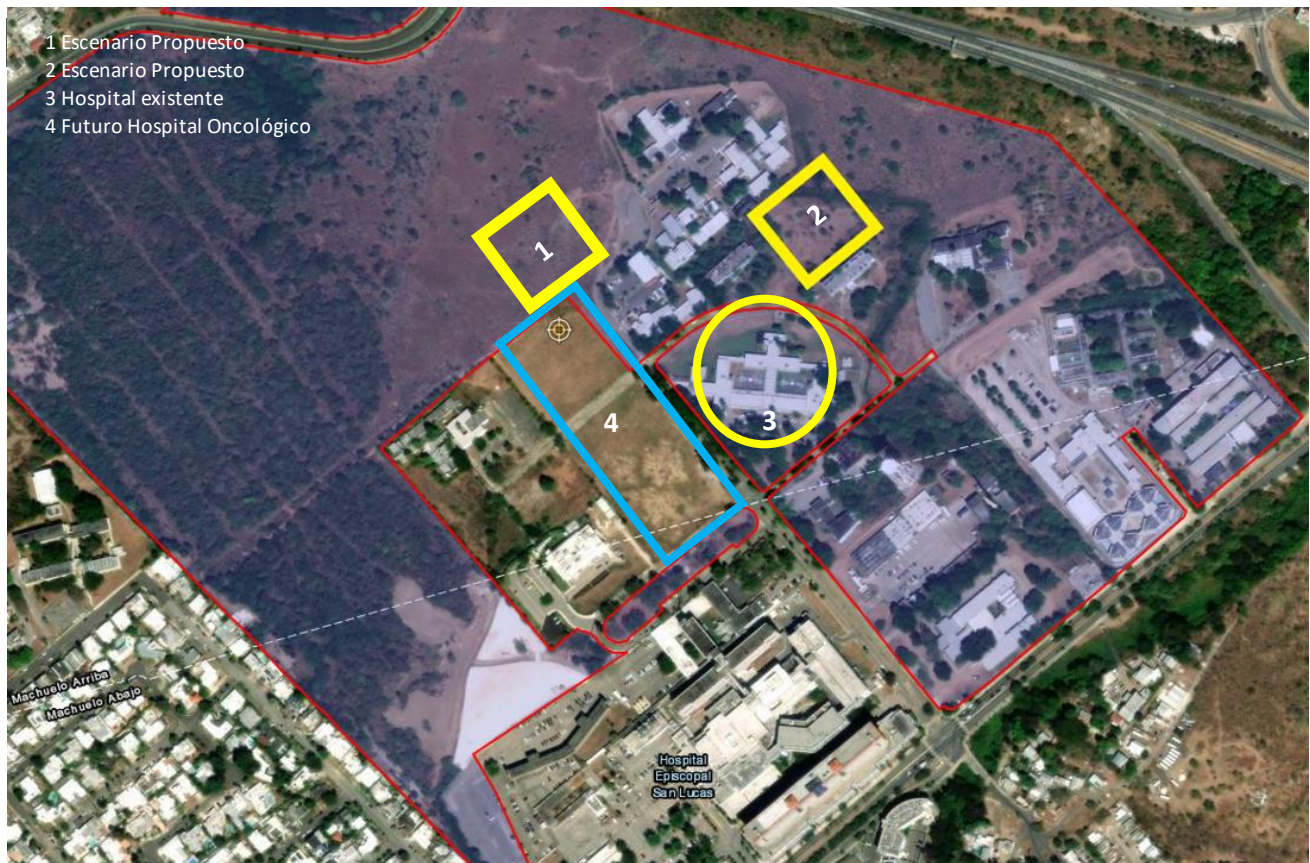


Figura 1 MIPR- Junta de planificación, Puerto Rico

DISEÑO PROGRAMÁTICO

El Nuevo Hospital de Psiquiatría Forense de Ponce aspira a desarrollar el primer hospital psiquiátrico forense en unas instalaciones moderna que favorecerá también la implantación de las tendencias de rehabilitación terapéutica en beneficio de los pacientes de salud mental y otros participantes. El nuevo hospital puede considerar un amplio programa de diseño en un edificio de 3 a 4 pisos, con iluminación natural, áreas verdes, recreativas y espacios de estacionamientos entre otras.

A continuación, se detalla el programa de diseño y las necesidades mínimas por área:

1. Piso 1: Administración
 - a. Recibidor
 - b. Recepción con área de registro y detector de metal
 - c. Área de espera para la Visita
 - d. Área para meriendas
 - e. Área de cuadro telefónico
 - f. Oficina del Administrador, Secretaria y Salón de Reuniones
 - g. Oficina del Director Médico, Secretaria y Salón de Reuniones

- h. *Oficina Directo de Psicología y Secretaria*
- i. *Oficina Directo Trabajo Social y Secretaria*
- j. *Oficina Director Enfermería, Secretaria y Salón de conferencias*
- k. *Oficina Calidad*
- l. *Oficina Seguridad y Manejo de Riesgo*
- m. *Oficina Safety Officer*
- n. *Oficina Programas Institucionales*
- o. *Oficina Supervisión Servicios de Oficiales de Seguridad*
- p. *Oficina de Supervisión de Control Ambiental*
- q. *Oficina Transportación*
- r. *Oficina de Estadísticas*
- s. *Oficina de Recursos Humanos*
- t. *Imprenta*
- u. *Manejo de Información o Récord Médico*
- v. *Oficina Clínicas Externas (con espacio para 2 empleados Gestoría Medicamentos y Citas Médicas)*
- w. *Oficina Enlace con los Tribunales y Corrección (con facilidades para 3 empleados) (Vistas, Ingresos, Altas, credencialización)*
- x. *Oficina espaciosa para Requisador, Comprador y Asistente Contabilidad*
- y. *Farmacia con Oficina para Farmacéutico Regente y facilidades para 3 auxiliares de farmacia.*
- z. *Barberia con facilidades para Barbero y Estilista (Requiere agua fría y caliente)*
- aa. *Laundry (Área de lavado y secado) (Requiere agua fría y caliente)*
- bb. *Utería (Área de manejo, distribución, requisición y entrega de ropa limpia)*
- cc. *Almacén general*
- dd. *Almacén médico-quirúrgico*
- ee. *Cuarto de monitoreo de cámaras*
- ff. *Cuarto de data*
- gg. *Cuarto amplio para área de "lockers" para todos los empleados. Las pertenencias de empleados NO pueden entrar al área de trabajo. Mínimo 300 "lockers" de espacios grandes.*
- hh. *Salón de Conferencias (capacidad para un mínimo de 100 personas, con facilidades para tecnología) Talleres y Ferias de salud para familiares de pacientes, orientación a estudiantes de práctica supervisada. Recibidos estudiantes de todas las Universidades con acuerdos colaborativos con la ASSMCA, entre ellos de las Escuelas de Medicina, Psicología, Trabajo Social, Enfermería, Terapia Ocupacional a nivel de bachillerato, maestría y doctoral.*
- ii. *Dieta (cocina completa para el manejo, confección y despacio de alimentos)*
 - i. *Covacha*
 - ii. *Oficina para Dietista y Nutricionista*
 - iii. *Cuarto de archivo cerrado con área de trabajo*
 - iv. *Cauto para almacenamiento de materiales y equipo de trabajo, hoyas, bandejas, termos para la distribución de alimento. Este cuarto debe ser amplio se utilizan 7 termos y son grandes 5' pies de altura, 4' ancho y 3' de profundidad. Se requiere controles de temperatura y humedad)*
 - v. *Almacén de alimentos en cumplimiento con controles de temperatura y humedad.*
 - vi. *Área para equipos*

- vii. Área para limpieza de equipos
 - viii. Requiere agua fría y caliente
2. Piso 2: Unidad para pacientes mayores de 60 años y discapacidad **(75 camas)**
 - a. Sala A - Sala Estabilizadora 25
 - b. Sala B y Sala C - General, cada una con capacidad para 25 camas.
 - c. Requiere incluir las facilidades mínimas con las que debe contar cada Unidad.
 - d. Requiere agua fría y caliente
 3. Piso 3: Unidad para Damas **(75 camas)**
 - a. Sala A - Sala Estabilizadora (25 camas)
 - b. Sala B – General (25 camas)
 - c. Sala C - Pacientes mayores de 60 y Discapacidad (25 camas)
 - d. Requiere incluir las facilidades mínimas con las que debe contar cada Unidad.
 - e. Requiere agua fría y caliente
 4. Piso 4: Unidad Caballeros **(50 camas)**
 - a. Sala A - Sala Estabilizadora con 25 camas
 - b. Sala B - General con 25 camas
 - c. Requiere incluir las facilidades mínimas con las que debe contar cada Unidad.
 - d. Requiere agua fría y caliente
 5. Las estructuras o facilidades de habitaciones de cada paciente deberán incluir las siguientes facilidades
 - a. Ducha (Stainless Steel)
 - b. Inodoro (Stainless Steel)
 - c. Mesa con Silla (Stainless Steel)
 - d. Fuente de Agua (Stainless Steel)
 - e. Cama
 - f. TODO deberá ser antiligadura y “Heavy Duty”
 - g. Sistema de puerta electrónica en “Stainless Steel” (en los Cuartos) con visibilidad del paciente. Cada piso deberá contar con una estación desde donde se maneja el sistema de control de acceso de TODAS las puertas de su Unidad.
 - h. En áreas de pacientes con edad avanzada TODO deberá cumplir con la Ley ADA
 6. Cada Oficina de servicios de cada piso deberá contar con el sistema de botón alerta de emergencias.
 7. Departamento de Terapia Ocupacional debería estar Ubicada el primer # 2 con una extensión en el piso # 1 (Área con terraza y áreas verdes o terreno) debe estar independiente de la Sala A y Sala B.
 - a. Salón de Terapia ocupacional con área espaciosa que permita realizar la ubicación de múltiples estaciones y mesas de trabajo. Para los talleres de desarrollo de destrezas motoras y vocacionales, tales como:
 - i. Simulación casita con sala, cuarto y “laundry”. Promover actividades del diario vivir para la independencia individual, sobrevivencia y estilo de vida saludable.
 - ii. Simulación de Cocina a parte con todas las regulaciones de Bombero. Taller de confección de alimentos y repostería. Almacenamiento y manejo de alimento. Principios básicos de limpieza y desinfección.
 - iii. Almacén de materiales y equipos para las manualidades.
 - iv. Taller de arte y manualidades
 - v. Taller horticultura y agricultura, esta área debe ser una terraza bajo techo, con almacén para mantener bajo llave materiales y equipos requeridos y con

- espacio de terreno para los talleres.
- vi. *Facilidades electrónicas para charlas educativas, talleres, dinámicas y musicoterapia, entre otros.*
 - vii. *Salón para trabajar área sensorial con piso especial de goma, de diferentes texturas.*
 - viii. *Debe contar con facilidades de trabajo para 4 empleados*
8. *Departamento de Recreación Líderes (Debería estar ubicado en el piso # 1)*
 - a. *Salón de juegos electrónicos que promuevan actividad física (baile, deportes)*
 - b. *Salón para juegos de mesa de tenis de mesa, pimpón, entre otros. GYMNASIO al área libre con equipo básico que promueva la actividad física con pista para caminar, área para recreación, descanso y parque pasivo. Esta área podría maximizarse y utilizarse como área común asignada para visita con múltiple mesas y áreas con gazebos*
 - c. *Salón para talleres educativos y adiestramiento, con facilidades electrónica que permita realizar turismo electrónico, charlas de relajación, estrategias para realizar ejercicio seguro, taller para aprender diferentes deportes como los principios básicos y reglas del juego de los deportes de interés de los pacientes, entre otros.*
 - d. *Salón de Cine con facilidades de tarima para teatro.*
 - e. *Cancha de baloncesto, Voleibol y facilidades para tenis bajo techo. Esta área puede ser un área grande que se pueda maximizar su uso con actividades para toda la matrícula capacidad 250 - 300 personas.*
 - f. *Área para taller de Lavado de Auto. Este taller ha dado excelentes resultados en el desarrollo de destrezas motoras, bajar niveles de ansiedad y agresividad.*
 9. *Facilidades para desperdicios biomédicos con fácil acceso a vehículos grandes para recogido.*
 10. *Área para recogido de desperdicios sólidos y escombros de fácil acceso.*
 11. *Área para carga y descarga*
 12. *Área para ambulancias*
 13. *Estacionamiento para empleados*
 14. *Estacionamientos de Impedidos para Empleados*
 15. *Estacionamiento para visitantes*
 16. *Estacionamiento para impedidos para visitantes.*
 17. *Energía limpia*
 18. *Cisterna*
 19. *Generador*

NOTA IMPORTANTE:

Se propone utilizar el hospital existente para los usos complementarios, tales como: cocina, lavandería, ropería, otros usos administrativos, entre otros.

PRECEDENTES:

Se requiere evaluar precedentes de facilidades de salud mental moderna y funcionales.